

Aviso para Empleados de la Red de Proveedores Médicos

Por favor lea este paquete para obtener información sobre atención medical para lesiones o enfermedades profesionales.

Conserve esta información en caso que tenga una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo.

Nuestra Meta Es Su Regreso Al Trabajo Seguro y Exitoso

Su bienestar es importante para nosotros. Si usted se lastima en el trabajo, nuestra meta en Omaha National Underwriters, LLC (También llamado “Omaha National”) es ayudarlo a mejorar. Esto significa ayudarlo a volver a sus actividades regulares y trabajar, tan pronto como sea médicamente seguro. Tenemos una Red de Proveedores Médicos (MPN) de médicos expertos y proveedores médicos para brindarle la mejor atención médica posible.

Atención Médica Por Una Lesión o Enfermedad Relacionada Con El Trabajo

Una MPN es un grupo de médicos y proveedores de atención médica. Ellos dan atención médica a las personas que están lastimadas en el trabajo. La red cuenta con médicos que se especializan en el tratamiento de lesiones relacionadas con el trabajo. También cuenta con médicos con habilidades en otras áreas de la medicina. La MPN le permite seleccionar al médico para tratar las lesiones y enfermedades profesionales de una lista de proveedores de la red.

La MPN para su empleador y su compañía de seguros de compensación de trabajadores es manejada por Omaha National Underwriters, LLC. La compañía de seguros de compensación de trabajadores es Preferred Professional Insurance Company. Este aviso tiene datos sobre el programa de MPN. También da detalles sobre sus derechos. Llame a su Asistente para Reclamaciones o a la línea directa de Asistencia para el Acceso Médico de MPN al 844-761-8400 si tiene alguna pregunta.

Nuestra Red de Proveedores Medicos

- El nombre de MPN es Omaha National MPN y el número de identificación de MPN es 3064
- Información sobre la MPN puede ser encontrada en nuestra página web, mpn.omahanational.com. También puede obtener una lista de todos los médicos de la red en mpn.omahanational.com.
- Si tiene alguna pregunta sobre su reclamación o sobre tratamiento médico por su lesión o enfermedad por el trabajo, comuníquese con su Asesor de Reclamaciones al 844-761-8400. También puede llamar a nuestro Asistente de Acceso Médico o a nuestro Contacto de MPN en Omaha National para obtener ayuda. Su información de contacto se da a continuación.

Nuestro Asistente de Acceso Médico de MPN puede ayudarle a encontrar proveedores de MPN. También ayudarán a programar y confirmar citas médicas. Están disponibles de lunes a sábado de 7:00 AM a 8:00 PM Hora del Pacífico. Están cerrados los domingos y días festivos. La ayuda está disponible en inglés y español.

Asistente de Acceso Medico de MPN

Teléfono 844-761-8400

Fax 844-761-8402

Correo Electrónico documents@omahanational.com

Nuestro Omaha National contacto de MPN responderá preguntas sobre el uso de la MPN. Ellos tratarán cualquier queja sobre la MPN. También pueden ayudarle a establecer una revisión médica independiente.

Contacto de MPN

Nombre Contacto de MPN en Omaha National

Título Contacto de MPN

Dirección PO Box 451139, Omaha, NE 68145

Teléfono 844-761-8400

Fax 844-761-8402

Correo Electrónico documents@omahanational.com

Si Usted Está Lesionado En El Trabajo o Sufre Una Enfermedad Relacionada Con El Trabajo

En caso de una emergencia, debe llamar al 911 o ir a la sala de emergencias del hospital más cercano.

Dígale a su supervisor o gerente tan pronto sea posible después de recibir tratamiento de emergencia. Si su lesión o enfermedad no es una emergencia, informe a su supervisor o gerente de inmediato. Ellos lo enviarán con un proveedor de MPN para recibir atención médica. Una vez que se denuncie su reclamo, su empleador le dará un formulario para completar. El Formulario DWC-1 - Formulario de Reclamación de Compensación para Trabajadores y Aviso de Elegibilidad Potencial. Para proteger sus derechos, debe reportar cada lesión o enfermedad relacionada con el trabajo. También debe solicitar un formulario de reclamación tan pronto como sea posible

Atención Médica Dentro de la MPN

Un proveedor de atención médica de la MPN le dará atención médica para su lesión o enfermedad. Llame a su empleador o al Asistente de Acceso Médico de Omaha National al 844-761-8400 para encontrar un proveedor de MPN. Ellos le ayudarán a programar su primera visita médica. Su primera visita será dentro de 3 días laborables. Si no se puede programar una cita con un proveedor de la red dentro de los 3 días hábiles de su solicitud, es posible que se le permita recibir tratamiento de un médico fuera de la MPN.

Después de la primera visita médica, usted puede continuar siendo tratado por ese médico. O puede elegir otro médico de la MPN para que actúe como su médico tratante primario que dirigirá su tratamiento. El proveedor de la red de MPN que elija dirigirá su tratamiento.

Si es necesario, puede seleccionar un especialista de la red. También puede pedirle a su médico de cabecera que lo derive a un especialista. Algunos especialistas solo aceptarán una cita con una remisión de su médico tratante primario. Estos especialistas se enumeran como "by referral only" en el directorio de MPN. Cuando se requiera tratamiento con un especialista, su cita será dentro de los 20 días hábiles de su solicitud.

Si no se puede programar una cita con un especialista de la red dentro de los 10 días hábiles de su solicitud, es posible que se le permita obtener tratamiento con un especialista apropiado fuera de la MPN.

Encontrar y Elegir Un Proveedor de MPN

El plan tiene proveedores de la red ubicados en todo el estado de California. Puede ver e imprimir una lista de todos los proveedores de la red en nuestro sitio web (mpn.omahanational.com). También puede llamar al Omaha National contacto de la MPN al 844-761-8400 para solicitar la lista. Usted puede pedir una lista de todos los proveedores dentro de las 15 millas de su lugar de trabajo y / o su hogar. O, puede solicitar una lista de todos los proveedores dentro del condado donde trabaja y / o vive. También tiene derecho a solicitar una lista de todos los proveedores de MPN dentro de la red.

La MPN debe incluir al menos 3 médicos en cada especialidad comúnmente utilizada para tratar lesiones y enfermedades profesionales en su industria. La red también debe brindar acceso a los médicos tratantes primarios y a un hospital o instalación para servicios de atención médica de emergencia dentro de los 30 minutos o 15 millas de su lugar de trabajo u hogar. Debe proporcionar el acceso a los especialistas dentro de 60 minutos o 30 millas de su lugar de trabajo u hogar. Si no puede encontrar un proveedor dentro de estos límites, llame a su Asesor de Reclamaciones o a nuestro Asistente de Acceso Médico de MPN al 844-761-8400. Pueden ayudarlo a encontrar un proveedor en su área. Si vive en un área rural o en un área donde hay escasez de atención médica, puede haber un estándar diferente.

Si no puede encontrar un proveedor en su área, el Ajustador de Reclamos o el Asistente de Acceso Médico de MPN confirmarán que no hay proveedores de MPN en la especialidad apropiada que estén disponibles para tratar su lesión dentro de la distancia y los plazos requeridos.

Una vez que confirmen esto, se le permitirá buscar tratamiento con un proveedor fuera de la MPN. Sin embargo, la distancia que viaja a un proveedor que no sea de MPN debe ser menor que la distancia que viajaría al proveedor de MPN más cercano. A veces, puede que tenga que ver un tipo de especialista que no está disponible en la MPN. Si es así, usted tiene el derecho de ver a un especialista que está fuera de la red. Cualquier proveedor que elija debe ser apropiado para tratar su lesión o enfermedad.

Cómo Acceder la Lista de Proveedores de MPN

Hay dos formas de acceder al sitio web para buscar una lista de proveedores:

Opción 1:

1. Visite directamente el sitio web de nuestro MPN en: mpn.omahanational.com.
2. Podrá buscar por nombre de proveedor, especialidad o ubicación
3. Puede solicitar toda la lista completa de médicos tratantes de la MPN.
4. Puede solicitar toda la lista completa de proveedores tratantes de la MPN.
5. Puede solicitar una lista de proveedores dentro de un radio específico.

Opción 2:

1. Visite el sitio web de Omaha National en: omahanational.com
2. En la parte superior derecha de la página, haga clic en el botón "Buscar un médico" en la pantalla "Buscar un proveedor médico" y seleccione "California".
3. Podrá buscar por nombre de proveedor, especialidad o ubicación.
4. Puede solicitar lista completa de médicos tratantes de la MPN.
6. Puede solicitar toda la lista completa de proveedores tratantes de la MPN.
7. Puede solicitar una lista de proveedores dentro de un radio específico.

Si necesita ayuda, comuníquese con su Asesor de Reclamaciones o con la línea directa de Asistencia Médica de MPN al 844-761-8400.

Viaje de Negocios o Temporalmente Fuera de California

Si usted tiene una lesión laboral o enfermedad mientras trabaja fuera de California o del área de servicio de la MPN, comuníquese con su supervisor o gerente para reportar su lesión. Le ayudarán a obtener atención médica si necesita tratamiento de inmediato para afecciones que no son de emergencia. Recibirá una lista de al menos tres médicos fuera del área geográfica de servicio de la MPN para su selección. **Sin embargo, en caso de una emergencia, debe llamar al 911 o ir a la sala de emergencias del hospital más cercano.** Cuando regrese a California o al área de servicio de la MPN, comuníquese con su Asesor de Reclamaciones. Le ayudarán a encontrar un proveedor de MPN y transferir su cuidado medico futuro dentro de la MPN para cualquier tratamiento adicional.

Reubicación fuera de California

Si se muda fuera de California o del área de servicio de la MPN, pero todavía necesita atención para su lesión actual o existente laboral, puede seleccionar un nuevo médico para tratarlo. Llame a su Asesor de Reclamaciones para encontrar un médico cerca de su nueva casa. Usted recibirá una lista de al menos tres proveedores médicos fuera del área geográfica de servicio de la MPN.

Si su traslado o reubicación es sólo por un período cortó durante su recuperación, asegúrese de informarle a su Agente de Reclamaciones cuando regrese a California o al área de servicio de la MPN. El ajustador de

reclamaciones le ayudará a regresar a su proveedor anterior de MPN. Si no puede devolver a su proveedor de MPN anterior, el Ajustador de reclamaciones le ayudará a encontrar un nuevo proveedor de MPN.

Cambios de Médico

Si no está de acuerdo con su médico o si desea cambiar de médico por cualquier razón, puede elegir otro médico dentro de la MPN. Si selecciona otro médico, comuníquese a su Asesor de Reclamaciones lo antes posible. Ellos enviarán una copia de sus registros médicos y nuestra información de facturación al nuevo médico. Usted puede solicitar una copia de los registros que se envían.

Opiniones Adicionales y Revisión Médica Independiente de la MPN

Si no está de acuerdo con el diagnóstico o el tratamiento planeado por su médico, puede solicitar una segunda opinión de otro médico dentro de la MPN. Si desea una segunda opinión, llame a su Asistente de Reclamos. Dígales que quiere una segunda opinión. Ellos le ayudarán a encontrar un proveedor para dar la segunda opinión. Ellos pueden darle por lo menos una lista regional de proveedores dentro de la MPN para que usted seleccione un médico para una segunda opinión.

Para recibir la segunda opinión, debe seleccionar al médico de la red y hacer una cita dentro de 60 días. Una vez que se haya fijado la cita, debe informar al ajustador de reclamos o a la MPN. Póngase en contacto con el médico que seleccionó. Usted debe dar los detalles de la cita para que una copia de sus expedientes médicos se puedan enviar al médico de segunda opinión. Usted puede solicitar una copia de los registros que se envían. Tenga en cuenta que si no realiza la cita dentro del plazo de 60 días, no se le permitirá tener una segunda o tercera opinión sobre ese diagnóstico o tratamiento en disputa.

Si el médico de la segunda opinión considera que su lesión o enfermedad está fuera del tipo de lesión que normalmente tratan, el consultorio del médico informará a su Ajustador de reclamaciones. Si esto sucede, se le dará una nueva lista de proveedores de MPN para seleccionar un nuevo médico.

Si no está de acuerdo con la segunda opinión, puede obtener una tercera opinión sobre el asunto. Si usted pide una tercera opinión, usted pasará con el mismo proceso que usted utilizó para conseguir la segunda opinión. Al igual que el segundo proceso de opinión, si desea obtener una tercera opinión, debe seleccionar al médico y programar una cita dentro de los 60 días siguientes a la recepción de otra lista de proveedores de la MPN. Si la cita no se realiza dentro del plazo de 60 días, no se le permitirá obtener la tercera opinión sobre el diagnóstico o tratamiento en disputa.

Si no está de acuerdo con el médico de tercera opinión, puede solicitar una Revisión Médica Independiente de la MPN (MPN IMR). Usted debe recibir información sobre cómo solicitar una MPN IMR y el formulario para hacer una solicitud en el momento de seleccionar el médico de tercera opinión.

Si el doctor de segunda opinión, el médico de tercera opinión o el revisor médico independiente están de acuerdo con su necesidad de un tratamiento o examen médico, se le permitirá recibir ese servicio médico de un proveedor de la MPN. Si la red no incluye un proveedor que pueda brindar el servicio recomendado, puede elegir un médico fuera de la MPN dentro de un área geográfica razonable.

Revisión Médica Independiente de la MPN

Si no está de acuerdo con el diagnóstico o tratamiento aconsejado por el médico de la tercera opinión, puede solicitar una decisión de la revisión médica independiente de la MPN (MPN IMR) sobre la disputa. Los revisores médicos independientes de la MPN, que es un médico con licencia seleccionado por la División de Compensación para Trabajadores de California, revisarán y decidirán sobre su disputa. Puede optar por ser examinado en persona por el médico de la IMR de la MPN, o puede pedirle al médico de la IMR de la MPN que solo revise sus registros médicos.

Si desea solicitar una MPN IMR, debe presentar un formulario de Solicitud de MPN Revisión Médica Independiente con la División de Compensación para Trabajadores de California. Se elegirá un médico de MPN IMR que tenga la especialidad apropiada necesaria para revisar su disputa. Recibirá un aviso por escrito de la información de contacto del médico de la MPN IMR. Usted será perder su derecho al proceso de IMR si no programa una cita dentro de 60 días calendario después de recibir la información de contacto del médico de la MPN IMR de la División de Compensación para Trabajadores de California.

Se le requiere que se comunique con el doctor MPN IMR para una cita o para arreglar la revisión de expediente médico. Las citas con un médico de IMR se deben hacer en el plazo de 30 días de su petición para una cita. El MPN IMR enviará su informe al Director Administrativo de la División de Compensación para Trabajadores de California, El contacto de la MPN en Omaha National, tu y tu abogado, si hay alguno, dentro de los 20 días posteriores a la finalización del examen en persona o la revisión de registros médicos, de acuerdo a los procedimientos requeridos por Sección 9768.11 del Código de Regulaciones de California. Después de eso, se tomará una decisión sobre la disputa.

Continuidad de Cuidado

Omaha National tiene una política de Continuidad de Cuidado para ayudarle si solicita continuar el tratamiento con su proveedor tratante quien decide abandonar la MPN. Esta póliza determina si usted puede continuar el tratamiento para una lesión laboral existente con su médico por un corto período cuando su médico ya no es parte de la MPN.

Si usted no califica para continuar su cuidado con el proveedor que no es parte de MPN, usted y su médico tratante de atención primaria recibirán una carta de Omaha National para informarle de esta decisión.

Si cumple con ciertas condiciones, es posible que pueda continuar tratando con este médico durante un año antes de que deba elegir un médico de la MPN. Estas condiciones se tratan a continuación.

- **Agudo** - El tratamiento para su lesión o enfermedad se completará en menos de 90 días.
- **Grave o Crónico** - Su lesión o enfermedad es de naturaleza grave. Estas lesiones o enfermedades continúan durante al menos 90 días sin recuperación completa o empeoran y requieren tratamiento continuo. Es posible que se le permita ser tratado por su médico actual durante un año hasta que se pueda realizar una transferencia segura de la atención.
- **Terminal** - Usted tiene una enfermedad incurable o condición irreversible que es probable que cause la muerte dentro de un año o menos.
- **Cirugía Pendiente** - Usted ya tiene una cirugía u otro procedimiento que ha sido autorizado por Omaha National. La cirugía u otro procedimiento está programado para ocurrir dentro de los

180 días de la fecha de vigencia de la MPN o al final de la fecha del contrato entre la MPN y su médico.

Usted puede estar en desacuerdo con la decisión de negarle el tratamiento continuado con el proveedor que no es parte de MPN. Si desea continuar tratando con el médico terminado, pídale a su médico tratante de atención primaria un informe médico. El informe debe indicar si usted tiene una de las cuatro condiciones indicadas anteriormente para ver si califica para continuar temporalmente el tratamiento con su médico actual.

Su médico tratante de atención primaria tiene 20 días a partir de la fecha de su solicitud para darle una copia de su informe médico sobre su condición. Si su médico no le da el informe dentro de los 20 días de su solicitud, se aplicará la decisión de denegarle el tratamiento continuado con su médico que ya no participa en la MPN. Se le pedirá que elija un médico de la MPN.

Usted tendrá que dar una copia del informe a su ajustador de reclamos si desea retrasar la selección de un médico de MPN para el tratamiento. Si usted u Omaha National no están de acuerdo con el informe de su médico sobre su condición, cualquiera de las partes puede disputarlo. Consulte la política de Continuidad de Cuidado completa para obtener más detalles

Para obtener una copia de la política de Continuidad de Cuidado, llame a su Asistente de Reclamos o al Asistente de Acceso Médico de MPN al 844-761-8400. Una copia de la póliza también está disponible en español bajo petición.

Transferencia de Cuidado

Si ya está recibiendo tratamiento por una lesión o enfermedad laboral antes de que su empleador se una a la MPN, Omaha National tiene una política de Transferencia de Cuidado. Esta política decide si usted puede seguir recibiendo tratamiento por una lesión de trabajo actual por un corto período por un médico fuera de la MPN antes de que su atención se transfiera a la MPN.

Si su médico actual no es o no se convierte en un miembro de la MPN, es posible que tenga que consultar a un médico de la MPN. Sin embargo, si usted ha pre-designado correctamente un médico personal, usted no puede ser transferido a la MPN. Si tiene preguntas sobre la elección de un médico, llame a su Asesor de Reclamaciones o al Omaha National contacto de la MPN al 844-761-8400. Usted y su médico tratante de atención primaria recibirán una carta si su empleador decide transferirlo a la MPN.

Si cumple con ciertas condiciones, es posible que pueda seguir tratando con un médico que no sea de la MPN hasta un año antes de que se transfiera a la MPN. Las condiciones que le permiten retrasar la transferencia de su atención a la MPN se tratan a continuación.

- **Agudo** - El tratamiento para su lesión o enfermedad se completará en menos de 90 días.
- **Grave o Crónico** - Su lesión o enfermedad es de naturaleza grave. Estas lesiones o enfermedades continúan durante al menos 90 días sin recuperación completa o empeoran y requieren tratamiento continuo. Es posible que se le permita ser tratado por su médico actual durante un año hasta que se pueda realizar una transferencia segura de la atención.
- **Terminal** - Usted tiene una enfermedad incurable o condición irreversible que es probable que cause la muerte dentro de un año o menos.

- **Cirugía Pendiente** - Usted ya tiene una cirugía u otro procedimiento que ha sido autorizado por Omaha National. La cirugía u otro procedimiento está programado para ocurrir dentro de los 180 días de la fecha de vigencia de la MPN o al final de la fecha del contrato entre la MPN y su médico.

Si no desea ser transferido a la MPN, solicite a su médico tratante de atención primaria un informe médico sobre si usted tiene una de las cuatro condiciones indicadas anteriormente para permitir un retraso de su transferencia a la MPN.

Su médico tratante primario tiene 20 días calendario a partir de la fecha de su solicitud para darle una copia de su informe sobre su condición. Si su médico no le entrega el informe dentro de los 20 días calendario posteriores a su solicitud, su atención será transferida a la MPN y se le pedirá que use un médico de la MPN.

Usted tendrá que dar una copia del informe a su ajustador de reclamos si desea retrasar la transferencia de su cuidado. Si usted u Omaha National no están de acuerdo con el informe de su médico sobre su condición, cualquiera de las partes puede disputarlo. Consulte la política completa de Transferencia de Cuidados para obtener más detalles.

Para obtener una copia de la política completa de Transferencia de Cuidado, llame a su Asistente de Reclamos o al Asistente de Acceso Médico de MPN al (844) 761-8400. Una copia de la política en español también está disponible bajo petición.

Preguntas o Ayuda

- Si tiene alguna pregunta sobre su reclamo o su tratamiento médico por su lesión o enfermedad por el trabajo, llame a su ajustador de reclamaciones al 844-761-8400.
- Puede llamar al Asistente de Acceso Médico de MPN al 844-761-8400 si necesita ayuda para encontrar proveedores de MPN. También pueden programar y confirmar las citas.
- Siempre puede ponerse en contacto con el Omaha National contacto de la MPN al 844-761-8400 si tiene preguntas sobre el uso de la MPN. También pueden tratar cualquier queja sobre la MPN.
- Puede ir al sitio web de la División de Compensación para Trabajadores de California (DWC) y ubicar la información de contacto de la oficina de la Unidad de Información y Asistencia más cercana, en <https://www.dir.ca.gov/dwc/landA.html> o para un mensaje grabado al 1-800-736-7401 si tiene alguna pregunta sobre sus derechos y responsabilidades bajo la ley de Compensación para Trabajadores de California.
- También puede ir al sitio web de DWC en www.dir.ca.gov/dwc y hacer clic en "medical provider networks" para obtener más información sobre los MPN.
- Si tiene preguntas sobre el proceso de Revisión Médica Independiente de la MPN, comuníquese con la Unidad Médica de DWC en: Unidad Médica de DWC, PO Box 71010, Oakland, CA 94612. También puede llamarlos al 510-286-3700 o al 800-794-6900.